



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 21 de Enero de 2010.

DECRETO EXENTO

Nº 216 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Parral denominado "**Fortalecimiento Omil**" de fecha 18/08/2009.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2818 de fecha 24 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 1 (un peso), sobrantes del Programa "**Fortalecimiento Omil**".-
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**, (SENCE), Rut 61.531.000-K.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-14-004-000-000 "**Fortalecimiento Omil**" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)